



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GREGORIO ALEJANDRO BURGOS MUÑOZ.**

18 OCT 2021

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

2017



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2021
5. Decreto Alcaldicio N° 6 de fecha 05.01.2021
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 834 de fecha 27/09/2021**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.10.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.10.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Gregorio Alejandro Burgos Muñoz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Actor, casado, fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para realizar "Seis lecturas teatralizadas, más Libro", la jornada de trabajo consiste, en una lectura dramatizada de un libro infantil, más diez ejemplares de cada libro, las jornadas de trabajo serán seis; los días 22, 29 de octubre 2021 y los días 05, 12, 19 y 26 de noviembre 2021 a las 09:00 am, estas actividades están dirigidas a los Kínder y Pre-Kínder del Jardín Los Claveles y serán realizadas en el mismo lugar.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 1.076.949.- (Un millón, setenta y seis mil, novecientos cuarenta y nueve pesos.)

bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



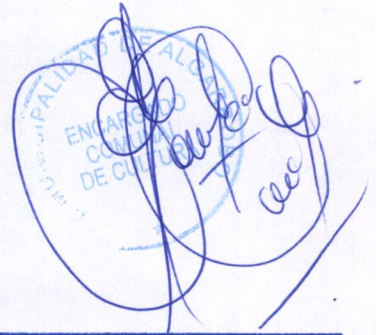
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 OCT 2021

FECHA SALIDA: 20 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)

2017  
18 OCT 2021